

I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, 08 de abril de 2015.-

DECRETO N° 699.-

Vistos:

a) Memorandum N° 1794, de fecha 06 de Abril de 2015, de Sr. Alcalde.

b) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

c) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int. Publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

DECRETO:

1.- Designese a contar de la notificación del presente Decreto, como Inspectores de la Dirección de Obras Municipales, a los funcionarios Sres. LUIS ALARCON HERMOSILLA, Administrativo, Grado 13° E.M.R., PEDRO CARRASCO MALDONADO, Administrativo a Contrata, Grado 13° E.M.R.

2.- Las labores inspectivas que deben cumplir estarán relacionadas principalmente sobre disposiciones legales, leyes, y ordenanzas municipales de competencia de la Dirección de Obras Municipales, sin perjuicio que puedan colaborar en materias de fiscalización que debe cumplir el Municipio.

3.- Las notificaciones de infracciones que se detecten en terreno deberán coordinarse con la Unidad de Inspección y Fiscalización dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- Las labores asignadas en el presente Decreto se entienden que son sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

JFPB/JAUS/mlla.-

- ✓ Distribución:
- ✓ Sr. L. Alarcón.
- ✓ Sr. P. Carrasco.
- ✓ Dirección de Obras.
- ✓ Direc. Administración y Finanzas.
- ✓ Departamento de Personal.
- ✓ Archivo.
- ✓ Pág. Web.